



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1991.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MELILLA.

El mismo día se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas) y la Ciudad de Melilla para la financiación de actuaciones en Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 16 de diciembre de 2015.
El Director General de Presidencia,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MELILLA.

En Madrid, a 30 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Germán Beteta Barreda, Secretario de Estado de Administraciones Públicas, en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 14.6 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y de otra parte, D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad de Melilla, en virtud de las competencias conferidas por Decreto número 58 del Presidente de la Ciudad de fecha 20 de julio de 2015.

EXPONEN

I

Que la Ciudad de Melilla, por su especial situación geográfica, ya que el punto más cercano de la Península se encuentra a 110 millas náuticas, y sin tener la consideración zona ultraperiférica por la Unión Europea, constituye la frontera sur de Europa y está sometida a una fuerte presión migratoria. El desarrollo industrial de la Ciudad de Melilla se encuentra limitado por las reducidas dimensiones de su territorio y por la inexistencia de materias primas locales y de recursos básicos, especialmente de agua, lindando además